



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN
en Saneamiento y
Proyectos del Estado

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL DISEÑO, FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES TABOADA – PTAR TABOADA

CIRCULAR N° 33

Lima, 04 de noviembre de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en los Numerales 5.2 y 7.1.2 de las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento del Proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Taboada – PTAR Taboada, por medio de la presente Circular, el Comité de PROINVERSIÓN en Saneamiento y Proyectos del Estado comunica las siguientes modificaciones a las Bases, conforme a lo siguiente:

1. Modifíquese la siguiente definición contenida en el Numeral 2.2 de las Bases, conforme se indica a continuación:

- **"Factor de Competencia: Es la variable que define al Adjudicatario, de acuerdo al Numeral 4.3 de las presente Bases".**

2. Modifíquese el Literal d.7 del Numeral 9.2.1 de las Bases conforme a lo siguiente:

"d.7 Documentos que acrediten que el Participante y cada uno de sus Integrantes, en el caso de ser un Consorcio, declaren su intención de constituir una sociedad concesionaria en el Perú, conforme a las normas legales vigentes, cuyo objeto social esté enmarcado dentro del objeto del presente Concurso, con un aporte de capital inicial mínimo de S/. 87, 313,000 (Ochenta y siete millones trescientos trece mil y 00/100 Nuevos Soles) íntegramente suscrito; y pagado en efectivo, según se indica a continuación:

- Veinticinco por ciento (25%), a la Fecha de Cierre;
- Cincuenta por ciento (50%), a la Fecha de Vigencia de Obligaciones; y
- Cien por ciento (100%), en un plazo máximo de dos (2) años contados a partir de la Fecha de Vigencia de Obligaciones.

Estos documentos deberán presentarse de acuerdo a los términos del modelo incluido como Formulario N° 15."

3. Unifíquese y modifíquese los dos últimos párrafos del Numeral 9.3 de las Bases conforme a lo siguiente:

"El Sobre N° 2 deberá incluir:

(...)

5. *En los casos en que la Propuesta Técnica del Participante Precalificado incluya la*





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN
en Saneamiento y
Proyectos del Estado

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

*construcción e instalación de emisarios submarinos, éste deberá acreditar que cuenta con la experiencia dentro de los últimos quince (15) años, en construcción e instalación de emisario(s) submarino(s) que en conjunto, totalicen una longitud de por lo menos 5 km y un diámetro mayor o igual a 1000 mm, teniendo al menos uno de ellos una longitud de 1 km y un diámetro mínimo de 1000 mm. Esta experiencia podrá ser acreditada **directamente por el Participante Precalificado, por uno o más integrantes del Participante Precalificado en caso de Consorcio, a través de una o más Empresas Vinculadas, o por una o más empresas especializadas, siempre que cada una de ellas, en cualquiera de los casos enunciados, cuente con los requisitos antes señalados de manera individual.***

Para efectos de acreditar experiencia en construcción e instalación de emisarios submarinos, se podrá invocar la participación en proyectos anteriores en los que se deberá haber participado con un mínimo de veinticinco por ciento (25%) en la sociedad o consorcio constituido para ejecutar el proyecto o en la empresa contratada para ejecutar el proyecto.

*Adicionalmente, a fin de acreditar los requisitos antes indicados, el Participante Precalificado o integrante(s) del Consorcio, deberá(n) incluir en el Sobre N° 2 una o más **declaraciones juradas** conforme al modelo del Formulario N° 22 de las Bases, según corresponda.*

En caso que la experiencia sea acreditada a través de una o más empresas especializadas en construcción e instalación de emisarios submarinos, el Participante Precalificado deberá presentar:

- *Una declaración jurada de compromiso de contratación por cada una de las empresas cuya experiencia acredite a través del Formulario N° 23-A de las Bases, mediante la(s) cual(es), en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la Buena Pro se compromete a contratar a una o más de las referidas empresas, o;*
- *Una declaración jurada de compromiso de contratación por cada una de las empresas cuya experiencia acredite a través del Formulario N° 23-B de las Bases, mediante la(s) cual(es), en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la Buena Pro, el Constructor se compromete a contratar a una o más de las referidas empresas.*

Adicionalmente, se deberá presentar los certificados o documentos similares que acrediten la ejecución y/o recepción de cada una de las obras correspondientes a la construcción e instalación de los emisarios submarinos consignados en los formularios antes indicados."

4. Modifíquese el segundo párrafo del Numeral 9.4 de las Bases según se indica a continuación:

*"El Sobre N° 3 deberá incluir la **Oferta Económica del Participante Precalificado, que será elaborada de acuerdo al Formulario N° 1 de las presentes Bases. Asimismo, se deberá tomar en consideración lo establecido en el Numeral 4.3 de las presentes Bases.**"*

5. Modifíquese el tercer y sexto párrafos del Numeral 10.3.2 de las Bases, conforme a lo siguiente:

*"De producirse un empate en el mejor puntaje, el Comité, asistido por el Notario Público, otorgará un plazo de sesenta (60) minutos a los Postores titulares de las Ofertas Económicas que empataron para que presenten una nueva Oferta Económica, sin retirarse de la sala, **la cual deberá circunscribirse única y exclusivamente a su***





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN
en Saneamiento y
Proyectos del Estado

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

Propuesta Técnica presentada a través de su Sobre N° 2 y evaluada por el Comité de PROINVERSIÓN. Dicha nueva oferta deberá ser presentada en un nuevo Sobre N° 3, cerrado, el cual deberá contener una Oferta Económica conforme al formato contenido en el Formulario N° 1, menor a la propuesta inicial, firmada por el Representante Legal del Postor."

(...)

*"En caso el titular de la Iniciativa Privada opte por ejercer este derecho, su Representante Legal deberá solicitar al Comité se deje constancia de ello en el acta del acto de apertura de los Sobres N° 3. En dicho supuesto, en la oportunidad prevista en el Cronograma del Concurso se llevará a cabo el desempate definitivo entre el titular de la Iniciativa Privada y el Postor que hubiere quedado en primer lugar. A tales efectos, cada uno de los Postores antes mencionados deberá presentar, en sobre cerrado y conforme al formato contenido en el Formulario N° 1, una nueva y menor Oferta Económica, firmada por el Representante Legal del Postor, **la que deberá circunscribirse única y exclusivamente a su Propuesta Técnica presentada a través de su Sobre N° 2 y evaluada por el Comité de PROINVERSIÓN.**"*

6. Modifíquese el segundo párrafo del Numeral 6 del Anexo 3 de las Bases conforme se señala a continuación:

"El Expediente Técnico deberá incluir:

• (...)

*• El diseño, construcción e instalación de la infraestructura de Lanzamiento Submarino, deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones: (i) protección relacionada con la sedimentación y asentamientos diferenciales relacionadas con la licuefacción, asentamientos iniciales, asentamientos por consolidación y asentamientos y desplazamientos inducidos por sismos; (ii) estar totalmente enterrada por lo menos entre la orilla y la zona de rompientes; (iii) contar con protección contra las olas, resistencia a flotación, flexibilidad de rotación de juntas y deflexiones; (iv) **la información existente sobre las condiciones de navegación de la zona, evaluación objetiva de la presencia de embarcaciones que proveen a las plantas del sector pesquero, ubicadas en las zonas aledañas o ribereñas, para lo cual se deberá tener en cuenta los riesgos asociados a la integridad física y/o estructural de la infraestructura del Lanzamiento Submarino; (v) deberá proveerse de protección mecánica ad hoc, según las alternativas de protección que ofrece el mercado, en aquellos tramos que los estudios justifiquen como críticos, contando a su vez, con la conformidad del CONCEDENTE y la Autoridad Gubernamental Competente, ante potenciales daños que podrían generarse por el tráfico marítimo y las estructuras de anclaje de las embarcaciones; (vi) resistencia a los esfuerzos de construcción, movimientos sísmicos y aceleración de terreno para un periodo de retorno de 100 años; (vii) resistencia a presiones internas y externas; (viii) protección ante fugas de agua en las juntas o empalmes entre tuberías; (ix) sistema de señalización para fines de protección en la zona de tránsito y contra daños de anclaje de embarcaciones con indicación de la profundidad de la clave de la tubería; y (x) protección contra la corrosión de las tuberías, difusores, accesorios, válvulas, buzones de inspección, entre otros elementos que componen la infraestructura, de ser el caso.***

7. Modifíquese el Numeral 7.6 del Anexo 3 de las Bases según se indica a continuación:

"En su Oferta Técnica, el Participante Precalificado deberá incluir una infraestructura de captación o derivación del efluente, antes de su disposición final mediante la infraestructura de lanzamiento submarino, para un caudal de 2 m³/s para su utilización en otros fines. El Concesionario no se encontrará obligado a





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN
en Saneamiento y
Proyectos del Estado

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

ejecutar la infraestructura requerida para el tratamiento posterior del efluente para fines de aprovechamiento."

8. Modifíquese el cuarto acápite e incorpórese como sexto acápite del segundo párrafo del Numeral 10 del Anexo 3 de las Bases, conforme se indica a continuación:

"*(...)

• *Infraestructura del lanzamiento submarino de disposición final (lugar, longitud, diámetro, profundidad, material, tipo de difusores y características, radio de influencia de la descarga en función del ancho de la Zona Costera, calidad del cuerpo receptor en dicha zona, etc., determinados mediante un modelo matemático).*

*Asimismo para dicha infraestructura proyectada, deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones: (i) protección relacionada con la sedimentación y asentamientos diferenciales relacionadas con la licuefacción, asentamientos iniciales, asentamientos por consolidación y asentamientos y desplazamientos inducidos por sismos; (ii) estar totalmente enterrada por lo menos entre la orilla y la zona de rompientes; (iii) contar con protección contra las olas, resistencia a flotación, flexibilidad de rotación de juntas y deflexiones; (iv) **la información existente sobre las condiciones de navegación de la zona, evaluación objetiva de la presencia de embarcaciones que proveen a las plantas del sector pesquero, ubicadas en las zonas aledañas o ribereñas, para lo cual se deberá tener en cuenta los riesgos asociados a la integridad física y/o estructural de la infraestructura del Lanzamiento Submarino;** (v) **deberá proveerse de protección mecánica ad hoc, según las alternativas de protección que ofrece el mercado, en aquellos tramos que los estudios justifiquen como críticos ante potenciales daños que podrían generarse por el tráfico marítimo y las estructuras de anclaje de las embarcaciones;** (vi) resistencia a los esfuerzos de construcción, movimientos sísmicos y aceleración de terreno para un periodo de retorno de 100 años; (vii) resistencia a presiones internas y externas; (viii) protección ante fugas de agua en las juntas o empalmes entre tuberías; (ix) sistema de señalización para fines de protección en la zona de tránsito y contra daños de anclaje de embarcaciones con indicación de la profundidad de la clave de la tubería; y (x) protección contra la corrosión de las tuberías, difusores, accesorios, válvulas, buzones de inspección, entre otros elementos que componen la infraestructura, de ser el caso.*

• *Modelo Matemático que sustente el diseño propuesto de la descarga sumergida o emisario submarino, según corresponda, de manera que: (i) se cumpla la calidad del agua en la Zona Costera, excepto en la Zona de Mezcla y/o Exclusión, según el Reglamento de la Ley General de Aguas – Clase VI; (ii) considere la trayectoria de corrientes marinas, capacidad de dilución del cuerpo receptor, estudios y/o valores de T90, entre otros; y (iii) considere sólo la descarga del Proyecto.*

• ***Descripción sustentada con planos y/o esquemas de los elementos y/o componentes principales de protección mecánica del Lanzamiento Submarino propuestos para las zonas críticas.***

• (...)"

9. Modifíquese los Formularios N° 22 y N° 23 de las Bases conforme se indica a continuación:





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en Saneamiento y Proyectos del Estado

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ”

FORMULARIO N° 22: EXPERIENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE EMISARIOS SUBMARINOS

DECLARACIÓN JURADA

Por medio del presente, declaramos bajo juramento que(nombre del Participante Precalificado) o(nombre del Integrante en caso de Consorcio) cuenta con experiencia, dentro de los últimos quince (15) años, en construcción e instalación de emisario(s) submarino(s) que en conjunto, totaliza(n) una longitud de por lo menos 5 km y un diámetro mayor o igual a 1000 mm, teniendo al menos uno de ellos una longitud de 1 km y diámetro mínimo de 1000 mm, según se detalla a continuación:

CARACTERÍSTICAS DEL EMISARIO SUBMARINO				PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN		PARTICIPACIÓN (%)
NOMBRE Y UBICACIÓN	LONGITUD (km)	DIÁMETRO (mm)	ANTIGÜEDAD	DESDE (mes – año)	HASTA (mes – año)	
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
TOTAL						

Lugar y fecha:, de de 200...

Entidad
Participante Precalificado

Nombre
Representante Legal del Participante Precalificado

Firma
Representante Legal del Participante Precalificado

Entidad
Representante Legal del Integrante

Nombre
Representante Legal del Integrante

Firma
Representante Legal del Integrante

Nota: Las firmas de los Representantes Legales deberán ser legalizadas por Notario Público o Cónsul del Perú en el país donde se encuentren domiciliados





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en Saneamiento y Proyectos del Estado

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

FORMULARIO N° 23-A: COMPROMISO DEL PARTICIPANTE PRECALIFICADO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO DE LA BUENA PRO DE CONTRATAR A UNA EMPRESA QUE CUENTE CON EXPERIENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE EMISARIOS SUBMARINOS

DECLARACIÓN JURADA

Por medio del presente, declaramos bajo juramento

Que, hemos firmado un compromiso de contratar a (nombre de la empresa a ser contratada), mediante el cual, en la eventualidad de resultar favorecidos con la adjudicación de la Buena Pro, conforme a lo establecido en las Bases, nos obligamos a suscribir un contrato en virtud del cual la referida empresa se responsabiliza solidariamente por la construcción e instalación del emisario submarino a ser incluido como parte de nuestra Propuesta Técnica, hasta por dos (2) años contados a partir de la entrega del Certificado de Correcta Ejecución de las obras.

Asimismo, declaramos bajo juramento, que la empresa (nombre de la empresa a ser contratada) cuenta con la experiencia requerida, en los últimos quince (15) años, en construcción e instalación de emisario(s) submarino(s) que en conjunto, totaliza(n) una longitud de por lo menos 5 km y un diámetro mayor o igual a 1000 mm, teniendo al menos uno de ellos una longitud de 1 km y diámetro mínimo de 1000 mm, según se detalla a continuación:

Table with 7 columns: CARACTERÍSTICAS DEL EMISARIO SUBMARINO (NOMBRE Y UBICACIÓN, LONGITUD (km), DIÁMETRO (mm), ANTIGÜEDAD), PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN (DESDE (mes - año), HASTA (mes - año)), and PARTICIPACIÓN (%). Rows 1-5 and a TOTAL row.

Lugar y fecha: de de 200...

Entidad Participante Precalificado

Nombre Representante Legal del Participante Precalificado

Firma Representante Legal del Participante Precalificado

Entidad Denominación o Razón Social de la empresa a ser contratada





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en Saneamiento y Proyectos del Estado

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

Nombre
Representante Legal de la empresa a ser contratada

Firma
Representante Legal de la empresa a ser contratada

Nota: Las firmas de los Representantes Legales deberán ser legalizadas por Notario Público o Cónsul del Perú en el país donde se encuentren domiciliados.

FORMULARIO N° 23-B: COMPROMISO DEL CONSTRUCTOR DE CONTRATAR A UNA EMPRESA QUE CUENTE CON EXPERIENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE EMISARIOS SUBMARINOS

DECLARACIÓN JURADA

Por medio del presente, declaramos bajo juramento

Que,(nombre del Constructor) he firmado un compromiso de contratar a (nombre de la empresa a ser contratada), mediante el cual, en la eventualidad que (nombre del Participante Precalificado) resultase favorecido con la adjudicación de la Buena Pro, conforme a lo establecido en las Bases, me comprometo a suscribir un contrato con (nombre de la empresa a ser contratada), en virtud del cual me responsabilizo solidariamente por la construcción e instalación del emisario submarino a ser incluido como parte de la Propuesta Técnica hasta por dos (2) años contados a partir de la entrega del Certificado de Correcta Ejecución de las obras.

Asimismo, declaro bajo juramento, que la empresa (nombre de la empresa a ser contratada) cuenta con la experiencia requerida, en los últimos quince (15) años, en construcción e instalación de emisario(s) submarino(s) que en conjunto, totaliza(n) una longitud de por lo menos 5 km y un diámetro mayor o igual a 1000 mm, teniendo al menos uno de ellos una longitud de 1 km y diámetro mínimo de 1000 mm, según se detalla a continuación:

Table with 7 columns: CARACTERÍSTICAS DEL EMISARIO SUBMARINO (NOMBRE Y UBICACIÓN, LONGITUD (km), DIÁMETRO (mm), ANTIGÜEDAD), PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN (DESDE (mes - año), HASTA (mes - año)), PARTICIPACIÓN (%). Rows 1-5 and TOTAL.

Lugar y fecha: de de 200...





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN
en Saneamiento y
Proyectos del Estado

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

Entidad

Participante Precalificado

Nombre

Representante Legal del Participante Precalificado

Firma

Representante Legal del Participante Precalificado

Entidad

Constructor

Nombre

Representante Legal del Constructor

Firma

Representante Legal del Constructor

Entidad

Denominación o Razón Social de la empresa a ser contratada

Nombre

Representante Legal de la empresa a ser contratada

Firma

Representante Legal de la empresa a ser contratada

*Nota: Las firmas de los Representantes Legales deberán ser legalizadas por Notario Público o
Cónsul del Perú en el país donde se encuentren domiciliados.*

Atentamente,



PEDRO GRADOS SMITH

Presidente del Comité de PROINVERSIÓN en
Saneamiento y Proyectos del Estado